

De acuerdo con el séptimo párrafo del artículo 75.č de la Ley de Carreteras Públicas (Uradni list RS [boletín oficial de la República de Eslovenia], nº 33/06 – texto oficial definitivo, 45/08, 57/08 – ZLDUVCP [Ley de Impuesto Anual por la Utilización de Vehículos en el Transporte por Carretera], 69/08 – ZcestV [Ley de Peaje para los vehículos cuya M.M.A. excede 3500 kg], 42/09 y 109/09), artículos 34 y 36 de los Estatutos de Družba za avtoceste v Republiki Sloveniji, d.d. [Sociedad de Autopistas de la República de Eslovenia S.A.] y el artículo 6 de la Normativa de Uso de la Družba za avtoceste v Republiki Sloveniji, d.d., la dirección de Družba za avtoceste v Republiki Sloveniji, d.d. ha aprobado el día 29 de diciembre de 2009 las siguientes:

## **Condiciones generales de uso de los dispositivos electrónicos DARS d.d. para el pago de peajes**

### **1. Dispositivos electrónicos DARS d.d. para el pago de peaje y posibilidades de uso**

1.1 En el sistema de peajes con detención se utilizan los siguientes dispositivos de peaje electrónico DARS d.d.: placa electrónica ABC (en lo sucesivo placa ABC), tarjeta DARS y tarjeta DARS Transporter. El nombre común de estos aparatos es: dispositivos electrónicos DARS d.d..

1.2 Los dispositivos electrónicos DARS d.d. se utilizan para el pago de peajes sin dinero efectivo para el uso de carreteras de peaje por vehículos cuya masa máxima autorizada sobrepasa los 3500 kg, es decir, para la primera (R3) y segunda (R4) categorías de peaje.

1.2.1 La tarjeta DARS es un dispositivo electrónico de pago anticipado o aplazado para el pago de peaje. Como medio de pago anticipado es transferible entre vehículos y entre las dos categorías de peaje. Como medio de pago aplazado es transferible entre los vehículos del usuario que haya acordado un contrato con DARS d.d. sobre el uso de esta tarjeta para el pago aplazado de peaje.

La tarjeta DARS se puede utilizar también para el pago de peaje para vehículos de ambas categorías de peaje, en los que sea de aplicación en el sistema de peaje el pago rebajado de peaje respecto a las categorías de emisión EURO. En este caso en la tarjeta DARS se graban la matrícula y la categoría de emisión del vehículo, la tarjeta no es transferible y se puede utilizar para el pago de peaje exclusivamente para este vehículo.

1.2.2 La tarjeta DARS Transporter es un dispositivo de pago anticipado o aplazado de peaje. Como medio de pago anticipado es transferible entre vehículos y entre las dos categorías de peaje. Como medio de pago aplazado es transferible entre los vehículos del usuario que haya acordado un contrato con DARS d.d. sobre el uso de la tarjeta Transporter para el pago aplazado de peaje.

La tarjeta DARS Transporter se puede utilizar también para el pago de peaje para vehículos de las dos categorías de peaje en los que sea de aplicación en el sistema de peaje el pago rebajado de peaje respecto a las categorías de emisión EURO. En este caso en la tarjeta DARS se graban la matrícula y la categoría de emisión del vehículo, la tarjeta no es transferible y se puede utilizar para el pago de peaje exclusivamente para este vehículo.

1.2.3 La placa ABC es un dispositivo de pago anticipado o aplazado de peaje.

En la primera categoría de peaje (R3) la placa ABC se expide para un vehículo concreto. En ella está grabada la matrícula del vehículo y no es transferible –solo se puede utilizar para el pago de peaje para este vehículo.

Para el vehículo de esta categoría en el que sea de aplicación el pago rebajado de peaje respecto a la categoría de emisiones EURO, también se graban en la placa ABC las categorías de emisiones y de peaje del vehículo (placa verde para R3). La placa ABC no es transferible y se puede utilizar exclusivamente para el pago de peaje para este vehículo.

La placa ABC como dispositivo de pago anticipado para la segunda categoría de peaje (R4) es transferible entre los vehículos de esta categoría. Como dispositivo de pago aplazado es transferible

entre los vehículos del usuario que haya acordado un contrato sobre su uso para el pago aplazado de peaje para vehículos de esta categoría.

Para el vehículo de la segunda categoría de peaje (R4) en el que se aplique en el sistema de peaje el pago rebajado de peaje respecto a las categorías de emisión EURO, también se graban en la placa ABC la matrícula y la categoría de emisiones y se señala la categoría de peaje (placa azul para R4). La placa ABC no es transferible y se puede utilizar exclusivamente para el pago de peaje para este vehículo.

1.3. Los dispositivos electrónicos DARS d.d. se pueden utilizar también para el pago de peaje del túnel de peaje Karavanke, es decir, los siguientes dispositivos para vehículos de las siguientes categorías de peaje:

- Tarjeta DARS: con la matrícula y la categoría de emisiones EURO grabadas o sin ellas: para todos los vehículos de las cuatro categorías de peaje (la tarjeta es transferible entre las categorías de peaje y entre vehículos dentro de una misma categoría de peaje);
- Tarjeta DARS Transporter: con la matrícula y la categoría de emisiones EURO grabadas o sin ellas: para todos los vehículos de la tercera y cuarta categorías de peaje (la tarjeta es transferible entre ambas categorías de peaje y entre vehículos dentro de una misma categoría de peaje);
- Placa ABC, expedida para un vehículo de la tercera categoría de peaje: con la matrícula del vehículo grabada y con la categoría de emisiones EURO grabada o sin ella: para todos los vehículos de la tercera categoría de peaje (la placa es transferible entre vehículos dentro de esta categoría de peaje),
- Placa ABC, expedida para un vehículo de la cuarta categoría de peaje con la matrícula del vehículo y su categoría de emisiones EURO grabadas o sin ellas: para todos los vehículos de la cuarta categoría de peaje (la placa es transferible entre vehículos dentro de esta categoría de peaje).

## **2. Obtención y ajuste de los dispositivos electrónicos DARS d.d.**

2.1 Los puntos de venta de dispositivos electrónicos para el pago de peaje sin dinero efectivo DARS d.d., para los cuales se determina en el punto 1.2 su transferibilidad entre vehículos dentro de una determinada categoría de peaje y entre categorías de peaje, se encuentran en todos los carriles de salida o de acceso-salida de las estaciones de peaje, salvo en los carriles rápidos del sistema ABC, y también en DARS d.d., Cestninski uporabniški center [Centro de Usuarios de Peaje DARS d.d.], Liubliana, Grič 54 (base de mantenimiento de autopistas de Liubliana).

2.2 La placa ABC para la primera categoría de peaje (R3) se expide para un vehículo individual mediante solicitud particular del usuario. El formulario de solicitud está publicado en la página web de DARS d.d. (La solicitud para la expedición de la placa electrónica ABC-R3 para los vehículos de la primera categoría de peaje, cuya masa máxima autorizada sobrepasa los 3500 kg (R3)).

2.3 El dispositivo electrónico DARS d.d. para el pago rebajado de peajes respecto a la categoría de emisiones EURO se expide, o se adapta en el caso de que ya esté expedido, mediante la solicitud particular del usuario. El formulario para la solicitud está publicado en la página web de DARS d.d. (Solicitud para la adaptación y/o expedición de dispositivos electrónicos DARS d.d. para el pago de peaje respecto a la categoría de emisiones EURO para vehículos de motor cuya masa máxima autorizada sobrepasa los 3500 kg).

2.4 Para un solo vehículo se pueden expedir como máximo una placa electrónica ABC y una tarjeta DARS o DARS Transporter.

En el caso de un conjunto de vehículos cuyo vehículo tractor con remolque o sin él pase de R3 a R4 y viceversa, además de la placa electrónica ABC para la categoría de peajes en la que se lleve a cabo la mayoría de los tránsitos, se puede expedir para el usuario la tarjeta DARS o la tarjeta DARS Transporter, con la que paga los tránsitos efectuados en una categoría de peaje diferente a aquella grabada en la placa electrónica ABC.

El usuario que tenga en el vehículo ambos dispositivos electrónicos DARS d.d. y desea pagar el peaje con la tarjeta DARS o con la tarjeta DARS Transporter, debe retirar antes de su paso por la estación de

peaje la placa ABC del soporte y alejarla todo lo posible del lugar recomendado de colocación, para evitar la comunicación automática en el sistema de peaje electrónico.

### **3. Uso de pago anticipado y postpago de los dispositivos electrónicos DARS d.d.**

3.1 Los dispositivos electrónicos DARS d.d. se pueden utilizar como medio de pago anticipado mediante el pago previo de créditos para el pago de peaje. La cantidad de créditos introducidos en cada dispositivo electrónico es indeterminada.

El pago de créditos se puede realizar en el momento de la misma expedición del dispositivo electrónico y posteriormente en los denominados carriles combinados (ver punto 4.2.1) en todas las estaciones de peaje del sistema abierto de peaje y en las estaciones de salida del sistema cerrado de peaje (autopista Liubliana–Koper (Fernetiči)):

- Mediante el pago de crédito en la estación de peaje;
- Mediante el pago anticipado de crédito en la cuenta de transacción DARS d.d. según la oferta publicada en la página web [www.popabc.si](http://www.popabc.si) ó [www.dars.si](http://www.dars.si);
- Mediante el albarán original del pago de crédito en la cuenta de transacción DARS d.d., si el nuevo dispositivo electrónico se encarga por internet.

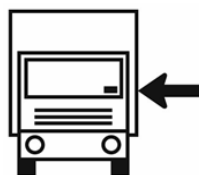
3.2 Los medios electrónicos DARS d.d. se pueden utilizar como medio de postpago en la modalidad de pago aplazado de peaje mediante una tarjeta de crédito o de pago o bien mediante el acuerdo de un contrato particular con DARS d.d.. La lista de tarjetas de crédito o de pago aceptadas por DARS d.d. para el pago aplazado de peaje está publicada en la página web [www.dars.si](http://www.dars.si).

### **4. Registro del paso del vehículo por la estación de peaje**

4.1 El registro del paso del vehículo a través de la estación de peaje en el sistema cerrado de peaje consta de una prueba del paso del vehículo a través de la estación de peaje de acceso, y del cálculo de la tarifa de peaje por la utilización de la carretera de peaje o un tramo de la misma en el caso de un dispositivo electrónico de pago adelantado o de la prueba de la utilización de la carretera de peaje o un tramo de la misma en el caso de un dispositivo electrónico de postpago, en la estación de peaje de salida.

En el sistema abierto de peaje el registro del paso del vehículo se lleva a cabo simultáneamente en la estación de peaje de entrada-salida.

4.2 La placa ABC con su soporte adjunto debe ser colocada lo más bajo posible en la cara interior del cristal parabrisas, como se muestra en la imagen.



4.2.1 El registro del paso del vehículo a través de la estación de peaje en el sistema de peaje electrónico se lleva a cabo mediante la conducción a través de la estación de peaje:

- por el denominado carril rápido ABC, que está reservado para los vehículos equipados con la placa ABC para el pago automático de peajes sin detención del vehículo (señal de tráfico número III-101).



El registro del paso se lleva a cabo a una velocidad de hasta 40 km/h, con la condición de que la tarjeta ABC tenga suficiente crédito o su enlace de postpago activo. La distancia entre vehículos en la operación de registro del paso debe ser de ocho metros como mínimo.

- Por el denominado carril combinado o mixto (en lo sucesivo: carril combinado), en el cual además del pago automático de peaje son posibles también todas las restantes modalidades de pago de peaje y el pago de crédito para la tarjeta ABC. En este carril el vehículo debe detenerse y continuar la conducción una vez que se enciende la luz verde en el semáforo (señal de tráfico n.º. III-102.1 y III-103).



4.2.2 En el sistema cerrado de peaje (autopista A1 en la relación Ljubljana–Koper (Fernetiči)) se puede pagar el peaje con la placa ABC en la estación de peaje de salida solo si la entrada al mismo ha sido correctamente registrada. En la entrada del vehículo por el carril rápido se graba automáticamente en la placa ABC la estación de peaje de acceso, lo cual se confirma con la exposición de los datos de la placa ABC en la pantalla y la elevación automática de la barrera. En el carril combinado, en el cual es necesario detener el vehículo, el acceso es registrado en el momento en que se muestran en la pantalla los datos de la placa ABC y se enciende la luz verde en el semáforo.

4.2.3 En la pantalla del carril rápido o combinado se muestran la categoría de peaje (R3 o R4), la categoría de emisión EURO (E3 para la categoría de emisión EURO III o E4 para la categoría de emisión IV y superior), si esta última está grabada en la placa, y la cantidad de crédito. En la placa ABC de postpago en lugar del crédito se muestra el estado del enlace, p. ej. »POP« (en las pantallas de dos líneas se muestra también POP DARS ó POP Magna etc.). Con esta escritura en la pantalla se confirma el registro del paso y que se cumplen las condiciones para el peaje automático.

En el sistema cerrado de peaje se lleva a cabo el registro de la estación de peaje de acceso, y a continuación se eleva la barrera en el carril rápido, y en el carril combinado se enciende la luz verde en el semáforo y se posibilita la continuación ininterrumpida de la conducción.

En el caso de que en el carril rápido de salida en el sistema cerrado de peaje o en el carril rápido en el sistema abierto de peaje la barrera no se eleve, el conductor debe continuar conduciendo lentamente hacia la barrera, en la cual está situada otra antena que intenta leer de nuevo los datos de la placa ABC. Si la barrera continúa sin abrirse, el conductor se debe dirigir al personal de la estación de peaje mediante el telefonillo situado antes de la barrera.

4.2.4 En las estaciones de peaje laterales en el sistema cerrado de peaje, las barreras están elevadas para el paso libre de los vehículos con viñetas. Por este motivo el usuario deberá estar atento a que a su entrada y salida se muestran en la pantalla los datos de su placa ABC y a que está la luz verde encendida en el semáforo. En caso contrario es necesario coger a la entrada un tique de peaje del expendedor automático de tique de peaje o del cajero de peaje, y pagar el peaje a la salida por otro medio de pago. Si en la salida del sistema de peaje cerrado no tiene grabada la estación de peaje de entrada y el usuario no entrega el tique de peaje, se cobra el peaje para la relación hasta la estación de peaje más alejada en este sistema.

4.2.5 En la estación de peaje de salida en el sistema cerrado de peaje o en la estación de entrada-salida en el sistema abierto de peaje el pago de peaje con la placa ABC se puede efectuar en el carril rápido ABC o en el carril combinado.

4.2.6 En la estación de peaje Hrušica, en la que todos los vehículos pagan el peaje por el uso del túnel carretero de Karavanke, no hay carril rápido ABC. Los usuarios del sistema ABC pueden pagar el peaje en los dos carriles combinados situados en el extremo derecho de la calzada.

4.2.7 El registro del paso con la placa ABC no se puede realizar en los siguientes casos:

- Si la placa ABC está bloqueada por parte del usuario o de DARS d.d. (p.ej. por impago, mal uso, pérdida, enajenación...),
- Si en una placa ABC de pago adelantado no hay suficiente crédito.

- Si la placa ABC está averiada (p.ej. no funcionamiento del dispositivo electrónico, pérdida de comunicación o mala comunicación, batería gastada).

4.3 En el sistema de peaje electrónico el registro del paso del vehículo por la estación de peaje se lleva a cabo con la tarjeta DARS o DARS Transporter (en lo sucesivo: tarjeta DK) durante la conducción a través de la estación de peaje por el denominado carril combinado, en el cual son posibles además del pago de peaje con la tarjeta DK todas las demás modalidades de pago »automático« (placa ABC) y »manual« de peaje y el pago de créditos para la tarjeta DK. En este carril se debe detener el vehículo y esperar a que en el semáforo se encienda la luz verde, antes de poder continuar la conducción.

4.3.1 Para llevar a cabo un registro satisfactorio del paso con la tarjeta DK es necesario acercarse a la tarjeta al lector (unidad lectora) situado en la cabina de la estación de peaje, a una distancia de aproximadamente 10 cm y esperar a que el cajero en la cabina determine la categoría de peaje del vehículo. En la pantalla se muestran la categoría de peaje (R3 ó R4) y la categoría de emisión EURO (E3 para la categoría de emisión EURO III o E4 para la categoría de emisión IV y superior), si está grabada en la tarjeta, y la cantidad de crédito si es de pago adelantado, o el estado de la relación de postpago si es de postpago p. ej. »POP« (en las pantallas de dos líneas se muestra también POP DARS ó POP Magna...). Cuando la operación ha finalizado, se enciende en el semáforo la luz verde y el paso del vehículo a través de la estación de peaje puede continuar.

4.3.2 En el sistema de peaje cerrado (autopista A1 en la relación Liubliana-Koper (Fernetiči)) se graba a la entrada en la tarjeta DK la estación de peaje de entrada. En la pantalla se muestran los datos de la tarjeta DK mencionados en el punto anterior, se enciende la luz verde en el semáforo y se abre la barrera en el caso de las estaciones de peaje completas o principales.

En las estaciones de peaje laterales o menores las barreras están elevadas para facilitar el paso a los vehículos con viñetas, por lo que el usuario debe estar atento en su entrada al sistema a que la pantalla muestra los datos de su tarjeta DK y/o que esté encendida la luz verde en el semáforo. En caso contrario en la entrada el conductor debe coger el tique de acceso al peaje, y pagar el peaje con otro medio de pago en la salida del sistema cerrado de peaje. Si en la salida del sistema cerrado de peaje la tarjeta DK no tiene grabada la estación de peaje de entrada y el usuario no entrega el tique de peaje, se cobra la relación hasta la estación de peaje de entrada más alejada en este sistema.

4.3.3 En la estación de peaje de salida en el sistema de peaje cerrado o en la estación de peaje de entrada-salida en el sistema de peaje abierto el pago de peaje con la tarjeta DK solo se puede realizar en el carril combinado.

4.3.4 El registro del paso con la tarjeta DK no se puede realizar en los siguientes casos:

- Si la tarjeta DK está bloqueada por parte del usuario o de DARS d.d. (p.ej. por impago, mal uso, pérdida, enajenación...).
- Si en una tarjeta DK de pago adelantado no hay suficiente crédito.
- Si la tarjeta DK está averiada (no funcionamiento del dispositivo o pérdida de comunicación).

## **5. Otras condiciones para el uso correcto de los dispositivos electrónicos DARS d.d.**

5.1 Está prohibido el paso de los vehículos que sobrepasan los 3500 kg de masa máxima autorizada por el carril que está marcado por la regulación de tráfico como destinado solo a los vehículos de hasta 3500 kg de masa máxima autorizada, que pagan el peaje con viñeta.

5.2 El usuario de un dispositivo electrónico DARS d.d. está obligado a dar a conocer sus condiciones de uso a los conductores de sus vehículos u otras personas o conductores a quienes ceda el uso de su dispositivo electrónico.

5.3 Cada dispositivo electrónico DARS d.d. lleva grabado su número de serie. Al adquirir una placa ABC el usuario también recibe una tarjeta de identificación especial, en la que está inscrito además del número de serie un número de identificación de la placa, que conoce y utiliza exclusivamente él. De esta manera se garantiza a los usuarios de dispositivos electrónicos DARS d.d. el paso anónimo por las

estaciones de peaje, excepto en los casos en los que en el dispositivo haya sido grabada también la matrícula del vehículo para el que el dispositivo ha sido expedido. Esto sucede en los siguientes casos:

- En caso de certificación de peaje rebajado respecto a la categoría de emisión EURO.
- En caso del uso de la placa ABC para la primera categoría de peaje (R3);
- En caso de acuerdo de contrato con DARS d.d. sobre el pago aplazado de peaje. DARS d.d.

5.4 Mediante un número de usuario y contraseña previamente asignados se permite a los usuarios en un portal especial para usuarios de la página web [www.dars.si](http://www.dars.si) tener acceso constante y gratuito a los registros de los pasos por las estaciones de peaje realizados por cada uno de los dispositivos electrónicos DARS d.d..

5.5 Cualquier cambio de propiedad del vehículo o usuario del vehículo vinculado a un dispositivo electrónico DARS d.d. debe ser comunicado de inmediato al Centro de Usuarios de DARS d.d. mediante el formulario especial publicado en la página web [www.dars.si](http://www.dars.si).

5.6 El usuario debe comunicar por escrito cualquier pérdida o enajenación del dispositivo electrónico al Centro de Usuarios de DARS d.d., (número de fax +386 (1) 518 8 305; correo electrónico [cuc@dars.si](mailto:cuc@dars.si)). Mediante el mensaje recibido se imposibilitará el uso posterior del dispositivo perdido o enajenado.

5.7 El uso del dispositivo electrónico DARS d.d., con el que se hayan infringido las condiciones de uso o que haya prueba de incumplimiento del pago de los peajes, se imposibilitará con la inclusión del dispositivo en la »lista stop«. Se borrará el dispositivo de la »lista stop« una vez que se haya corregido el motivo por el que se agregó a la misma.

5.8 El usuario puede comenzar a utilizar la placa ABC para la primera categoría de peaje (R3) y el dispositivo electrónico DARS d.d. para el pago de peaje respecto a la categoría de emisiones EURO una vez que reciba un aviso electrónico de DARS d.d., de que los datos del vehículo vinculado a dicho dispositivo han sido introducidos en el sistema de peaje electrónico. Estos datos se graban automáticamente en el dispositivo en el primer paso del vehículo para el cual el dispositivo ha sido adaptado o expedido por el llamado carril combinado a través de la estación de peaje.

5.9 Para ayuda y resolución de posibles reclamaciones en relación con los dispositivos electrónicos DARS d.d. los usuarios se pueden dirigir al Centro de Usuarios de Peaje, que está abierto todos los días laborables de 6:30 a 20:00 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas y se localiza en: DARS d.d., Liubliana, Grič 54 (salida Ljubljana–Brdo). El correo electrónico del centro es [cuc@dars.si](mailto:cuc@dars.si), y el número de teléfono +368 (1) 518 83 64 ó 080 15 03.

## **6. Validez de las condiciones generales para el uso de los dispositivos electrónicos DARS d.d.**

Estas condiciones generales comienzan a tener validez el día siguiente a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República de Eslovenia.

Nº. 007-68/2008/126-0033352  
Liubliana, a día 29 de diciembre de 2009  
EVA 2009-2411-0087

Mateja Duhovnik  
Presidenta de la Dirección de DARS d. d.